



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00392-00. ASIGNACION DE APOYO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 02 de febrero de 2024.

Oficial Mayor,

Auto No. 172

Radicado: 760013110010-2023-00392-00

Santiago de Cali, dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de asignación de apoyo de la señora YOLANDA DURAN DORADO, se allegó dictamen psiquiátrico por parte del equipo interdisciplinario conformado por el psiquiatra, doctor Iván Alberto Osorio Orozco, la Psicóloga Clínica, doctora Isabel Cristina Giraldo López y la Trabajadora Social, Maritza Mercedes Patiño García.

Por otro lado, el apoderado de la parte demandante junto la citación a los señores AMALIA DORADO DE DURAN, MÓNICA EUFEMIA DURAN DORADO, LINDA LUZ DURAN DORADO, GLADYS ASTRID DURAN DORADO, NORHA MARLENE DURAN DORADO, ÁLVARO HERNÁN DURAN DORADO, GILMA YANETH DURAN DORADO, GLORIA AMPARO DURAN DORADO, GLENDA AMPARO DURAN DORADO, remitida a través de correo electrónico, quienes también se pronunciaron mediante declaración extra juicio, manifestando estar de acuerdo con que la señora DIANA ROCIO DURAN DORADO sea designada como la persona de apoyo de YOLANDA DURAN DORADO.

CONSIDERACIONES

Dispone el numeral 6º artículo 37 de la Ley 1996 de 2019 que:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00392-00. ASIGNACION DE APOYO

“6. Recibido el Informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.

Conforme lo anterior, se correrá traslado de la anterior experticia, como también se procederá a glosar la citación a los parientes de la señora YOLANDA DURAN DORADO y las declaraciones de estos. AMALIA DORADO DE DURAN, MÓNICA EUFEMIA DURAN DORADO, LINDA LUZ DURAN DORADO, GLADYS ASTRID DURAN DORADO, NORHA MARLENE DURAN DORADO, ÁLVARO HERNÁN DURAN DORADO, GILMA YANETH DURAN DORADO, GLORIA AMPARO DURAN DORADO, GLENDA AMPARO DURAN DORADO

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca:

RESUELVE:

PRIMERO. - **Correr** traslado a las partes y al Ministerio Público por el término de diez (10) días del informe de valoración de apoyos en relación con la señora YOLANDA DURAN DORADO presentado coordinadamente por el grupo interdisciplinario en mención de la especialidad de la psiquiatría y afines, para lo pertinente, conforme lo expuesto en precedencia.

COMUNÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS PARTES Y MINISTERIO PÚBLICO, EL DICTAMEN PERICIAL.

SEGUNDO: GLOSAR la citación de los señores AMALIA DORADO DE DURAN, MÓNICA EUFEMIA DURAN DORADO, LINDA LUZ DURAN DORADO, GLADYS ASTRID DURAN DORADO, NORHA MARLENE DURAN DORADO, ÁLVARO HERNÁN DURAN DORADO, GILMA YANETH DURAN DORADO, GLORIA AMPARO DURAN DORADO, GLENDA AMPARO DURAN DORADO, como también la declaración extra-juicio de estos ante notaria.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00392-00. ASIGNACION DE APOYO

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e49844aff14de2ca435b0f4362d57a203b6efc0ead062747059302c43dc4cf74**

Documento generado en 02/02/2024 09:48:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>